

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/ 00713/2011
XALAPA, VER, 01 DE JULIO DE 2011

INSUMOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL S.A. DE C.V.
PASEO DE LOS FRESNOS No. 34-3
COL. SAHOP, C.P. 91190
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada LS/GEV-23-015/11**, relativa a la adquisición de 10,000 marcos de madera solicitados por la Oficialía Mayor dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRÍMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Grupo Empresarial Punto Tres S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en curso:

- b) **Insumos y Servicios para la Industria en General S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en curso:

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única en concurso relativa a la adquisición de 10,000 marcos de madera solicitados por la Oficialía Mayor, a la empresa: **Insumos y Servicios para la Industria en General S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$4,872,000.00** (Cuatro millones ochocientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.



TRETCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-015/11

A T E N T A M E N T E

**C.P. GABRIEL DEANTES RAMOS
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic Adolfo Mota Hernández.- Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo